

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 17 MAY 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1238, / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N° 91 de fecha 10/05/2019 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°117, tomado en Concejo Extraordinario N°03 de fecha 10 de Mayo 2019
- e) Ord. N°83 de fecha 29.01.2019 informa revisión rendición de cuentas subvención año 2018
- f) Certificado N°13 de fecha 17.05.2019 informando que no tiene rendición pendiente.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2019 la siguiente subvención Municipal que a continuación se detalla:

ACUERDOS N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
117	Sindicato de Pescadores de Caleta Higuerrillas. Rut: 75.835.200-5	Para gastos de alimentación, traslado de danzantes y materiales de aseo en la fiesta de San Pedro año 2019	\$6.500.000.-

2.-IMPUTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias" por un monto de \$6.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/ESR/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONGON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado